

Veinte y tres de Diciembre de mil ochocientos
veinte y cinco = Yo el Rey = Por mandado del
Rey Nuestro Señor = Miguel de Gordon

Cumplim^{to}

En la ciudad de Cartagena a quince de Enero de mil
ochocientos veinte y cinco: Para poner en practica la preceden-
te Real Cedula que S. M. (Dios le guarde) se acuerda expa-
rar Comision para recibir el suavit^o que deve prestar D.
Miguel Garcia Mansfedi a la plaza de Alcalde mayor
de la Villa de Calasparra presentacion por esta de
aquella D. Garcia acepto desde luego el cometido y pres-
to todo el deber cumplim^{to} que en legal forma exige
y firmo por ello con el Sr. J. Francisco que autoriza
esta diligencia = Antonio Obispo de Cartagena = Por
mandado de S. J. Francisco = Manuel Fortuin J. Suo.

Firmam^{to}

Seguidam^{te} el prelado D. Miguel Garcia Mansfedi
puro juram^{to} en toda forma de D. obligandose
a cumplir legal y exactamente con el cargo del em-
pleo de Alcalde mayor de la villa de Calasparra
y a obedecer los fueros y D. de la R. Jurisdiccion
que le ha conferido en aquel destino en nombre
del Rey Nro. Señor (que Dios guarde) y a aqui por
inserta las demas clausulas y circunstancias
que fueren necesarias al cumplim^{to} de esta diligencia
q. con el Sr. Señor firmo por ello este y neces-
sario de que como Sr. Cofre y tambien lo
hago de haver sido estenido D. juram^{to} and

[Decorative flourish]

